Ciudad y fecha	27 DE JUNIO DEL 2023

Señor
STEFANY JEESETH CHIQUIZA PARRA
Ciudad.

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido, así:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS COMO PROFESORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE PARAATLETISMO PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE CUNDEPORTES FUNZA.

2. CONDICIONES MÍNIMAS

Atendiendo la necesidad que CUNDEPORTES FUNZA pretende satisfacer a través de esta contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle demás de las obligaciones señaladas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá como obligaciones específicas:

1. Contribuir en la construcción y elaboración de la Política Pública en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre para el Plan de Desarrollo.
2. Realizar la planificación de sus clases y de sus horarios cumpliendo con las 16 horas prácticas semanales, como el cumplimiento de sus horarios a cada escenario deportivo y con los deportistas, no están incluidas en las actividades institucionales programadas.
3. Realizar el plan de acción de su área, de acuerdo con los requerimientos de Mipg y el Decreto 612 de 2018 para su escuela de formación y deporte adaptado.
4. Evaluar periódicamente el desempeño de su grupo de trabajo o área, según el plan de desarrollo municipal y el cumplimiento de cada una de sus metas, por medio de test deportivos y físicos de cada deporte adaptado.
5. Apoyar las actividades propias como profesor de la escuela de formación de deporte adaptado y cumplir con la asistencia a todas aquellas actividades institucionales y no institucionales que se planifiquen, lideren y ejecuten desde instituto de deportes Cundeportes Funza.
6. Llevar a cabo un plan de trabajo semanal y un cronograma de todas las actividades propias como profesor de las escuelas de deporte adaptado, y la realización de eventos anuales, de su escuela de formación propia.
7. Realizar la planificación del entrenamiento deportivo de su macrociclo gráfico, con la unidad adquisición o preparación general y específico, periodo estabilizador o competitivo y periodo de transición con el fin de llevar el proceso de los deportistas.
8. Apoyar todas las actividades realizadas desde la coordinación en las diferentes escuelas del deporte adaptado dentro y fuera de sus actividades propias y con los demás. Tener en cuenta las observaciones y correcciones que realice el supervisor del contrato y además llevar el control de la asistencia de los deportistas a las diferentes clases de deporte adaptado.
9. Presentar a tiempo los informes requeridos por parte de la coordinación y directrices que así lo requiera con los días establecidos de común acuerdo entre las partes.
10. Fomentar la escuela de deporte adaptado, por medio de actividades propias en la masificación del deporte, por medio de la conformación de olimpiadas de alto nivel a nivel zonal, con la participación de otros municipios.

3. PRESUPUESTO

El valor estimado por el Instituto Municipal para la recreación y el deporte Cundeportes Funza - Cundinamarca, para la futura contratación es hasta por la suma NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 9,947,510) el cual se cancelará con recursos de la vigencia 2023.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES Y VENTICUATRO (24) DÍAS, SIN SUPERAR 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el Supervisor y el Contratista y con la respectiva aprobación de la garantía única (para los casos que aplique), previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista aporte los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida de la función pública SIGEP diligenciado.
2. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía
3. Presentación de propuesta.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
6. Fotocopia del certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)
7. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Original o fotocopia. Artículo 60, Ley 610 de 2000.
8. Acreditar la afiliación y de encontrarse al día con el sistema de seguridad social (salud y pensión).
9. Comunicación informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
10. Copia del RUT.
11. Fotocopia de la Libreta Militar (Solo para hombres menores de 50 años, Decreto 2150 de 1995).
12. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados.
13. Certificaciones laborales.
14. Tarjeta Profesional (Según aplique)
15. Certificado de Antecedentes Profesionales.
16. Certificación sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de CUNDEPORTES FUNZA, se hace extensiva la invitación a que nos presente propuesta de servicios.

De ser de su interés, hacer llegar a la mayor brevedad a CUNDEPORTES FUNZA, su propuesta de servicios, según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia.

Cordialmente,

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Director Ejecutivo

	Nombre del funcionario	Cargo	Fecha	Firma
Proyectó:	*Johnnathan Camilo Gomez Lara*	*Secretario Ejecutivo*		
Revisó:	*Ximena Paola Pulido Castaño*	*Profesional Universitario*		
Aprobó:	*Diego Ernesto Guevara Forero*	*Director General (E)*		